



PODER JUDICIAL
Escuela Judicial Lic. Edgar Cervantes Villalta
Telf. (506) 2267-1540 y 2267-1541

San Joaquín de Flores de Heredia, Costa Rica



ACTA n.º 012-2023

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL, San Joaquín de Flores Heredia, a las nueve horas, del 18 de octubre del año dos mil veintitrés, se inicia la presente sesión ordinaria por Microsoft Teams, con la participación de la Mag. Dra. Sandra Eugenia Zúñiga Morales, presidenta, quien preside; la Licda. Rebeca Guardia Morales, directora a.i. de la Escuela Judicial; la M.Sc. Jorge Arturo Ulloa Cordero, en representación de la Defensa Pública; la M.Sc. Waiman Hin Herrera, en representación de la Dirección de Gestión Humana; el M. Sc. Karen Valverde Chaves, en representación del Ministerio Público; el Dr. Juan Carlos Segura Solís, juez del Tribunal de Trabajo; el M.Sc. Michael Soto Rojas, subdirector general a.i. del O.I.J.; la Licda. Magda Díaz Bolaños, jueza del Tribunal Agrario, Segundo Circuito Judicial San José y la señora Aida Cristina Sinclair Myers, secretaria de la Escuela Judicial. **Personas invitadas:** el M. Sc. Hubert Fernández Argüello, integrante suplente presidencia del Consejo Directivo; el M.Sc. Luis Humberto Villalobos Oviedo, Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público; M. Sc. Kattia Campos Zúñiga, encargada Unidad de Capacitación del O.I.J.; Licda. Cheryl Bolaños Madrigal, encargada de Proceso Gestión de la Capacitación de la Dirección de Gestión Humana.

AGENDA

1. Aprobación el **Acta n.º 011-2023**, de la sesión celebrada el 04 de octubre de 2023.
2. Aprobación por el Consejo Directivo de los Planes de Capacitación de la **Escuela Judicial** y las distintas Unidades Capacitación: Subproceso Gestión de la Capacitación, **Dirección de Gestión Human**; Proceso de Gestión del Conocimiento de la **Defensa Pública**; Unidad de Capacitación del **Organismo de Investigación Judicial**; Unidad de Capacitación y Supervisión del **Ministerio Público**, para el año 2014, para el envío ante el Consejo Superior para la aprobación final.

-0-

ARTICULO I

Se somete a aprobación el **Acta n.º 011-2023** de la sesión celebrada el 04 de octubre de 2023.

-0-

Se acordó: Aprobar el **Acta n.º 011-2023** de la sesión celebrada el 04 de octubre de 2023.

-0-

ARTICULO II

Se realizó la presentación y se sometió a la consideración de las personas integrantes del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, los siguientes Planes de Capacitación año 2024, de la Escuela Judicial, de la Defensa Pública, del Organismo de Investigación Judicial, de la Dirección de Gestión Humana y del Ministerio Público, que se describen a continuación:

PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2024, DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. A continuación, se adjunta el siguiente archivo electrónicos:



PLAN ANUAL DE
CAPACITACIÓN 2024



Plan Anual UC-OIJ
2024 final.pdf



Plan Anual UC-OIJ
2024 final (1).docx

-0-

PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2024, DEL MINISTERIO PÚBLICO. A continuación, se adjunta el siguiente archivo electrónico:



Oficio
UCS-0703-MP-2023 I



PLAN
CAPACITACION UCS-



Presentación Plan
Anual de Capacitación

-0-

PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2024, DE LA DEFENSA PÚBLICA. A continuación, se adjunta el siguiente archivo electrónico:



PLAN ANUAL DE
CAPACITACIÓN 2024



PLAN ANUAL DE
CAPACITACIÓN 2024

-0-

PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2024, DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA. A continuación, se adjunta el siguiente archivo electrónico:



PJ-DGH-CAP-510-20
23 CBM (Plan de capa



PJ-DGH-CAP-510-20
23 CBM (Plan de capa



PLAN DE
CAPACITACION 2024

-0-

PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2024, DE LA ESCUELA JUDICIAL. A continuación, se adjunta el siguiente archivo electrónico:



Plan de Capacitación
2024 Escuela Judicial,



Plan de Capacitación
2024 Escuela Judicial,



Presentación Plan
capacitación 2024 Esc



Presentación Plan
capacitación 2024 Esc

-0-

En cuanto al “*Plan de Capacitación para el Organismo de Investigación Judicial O.I.J., año 2024*”, la M. Sc. Kattia Campos Zúñiga, jefa de la Unidad de Capacitación del O.I.J., explica que este obedece a un diagnóstico de necesidades de capacitación, llevado a cabo entre las oficinas del O.I.J. y a reuniones con las Jefaturas. Igualmente, que se construyó en consenso con la Dirección General del O.I.J., estableciéndose las actividades de capacitación por ejecutarse, los cuales responden a las necesidades apremiantes de dicha población.

Por tanto, que en el año 2024 se estará desarrollando lo siguiente: el “*Programa de Inducción General*”, el “*Programa de Formación Inicial*”, el “*Programa de Actualización*”, el “*Programa de Especialización*”, el “*Programa de Habilidades Blandas*”, el “*Programa para Personas Capacitadas*”, sobre los ejes transversales y las políticas institucionales, todo detallado en el documento anexo, sobre dicho plan de formación.

Señala que el cronograma de formación ordinario, iniciará desde el 08 de enero del 2024 y abarcará a la población de personas investigadoras pendientes de capacitación, que son aproximadamente 300 personas.

El M. Sc. Michael Soto Rojas, subdirector general del O.I.J., agradece a la Unidad de Capacitación del O.I.J. y a la Dirección a.i. de la Escuela Judicial, por el trabajo conjunto con la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial. Destaca que esta propuesta de capacitación para el año 2024, será beneficiosa y permitirá mantener la competencia policial.

La Mag. Sandra Eugenia Zuñiga Morales consulta si dentro de las previsiones hay algún plan de contingencia, ante el posible otorgamiento al O.I.J. de plazas nuevas, extraordinarias.

La M. Sc. Campos Zúñiga indica que se está proyectando llevar a cabo 33 cursos y 3 programas básicos, conformado por 4 o 5 grupos. Por tal motivo, que se está iniciando con el primer grupo de 100 personas, en noviembre del presente año 2023, para lograr abarcar a las 300 personas que se tiene proyectado.

Al respecto, el M. Sc. Michael Soto Rojas, subdirector general a.í. del O.I.J. explica que eventualmente podría sumarse más plazas, ante la posible aprobación por parte de la Asamblea Legislativa, de recursos adicionales. Además, las plazas por ascenso que podrían ser alrededor de 50 plazas y las por renunciadas en el O.I.J., que son alrededor de 100 personas al año. Informa esta también los recursos dotados por la Corte, para reforzar la provincia de Limón. Por tanto, que todas estas proyecciones podrían superar la cantidad antes señalada por doña Kattia Campos. Que actualmente se está llevando a cabo la fase del proceso de reclutamiento, faltando aún datos que informar a la Unidad de Capacitación.

Advierte que el tema podría volverse un tanto más complejo, porque posiblemente haya un déficit en la capacidad instalada de la Unidad de Capacitación del O.I.J. y de la Dirección General del O.I.J., con respecto a las personas instructoras expertas quienes pertenecen a los laboratorios y demás oficinas del O.I.J., en donde deben además atender sus labores ordinarias, lo cual afecta los tiempos para la atención de la capacitación.

Sin embargo, que se está haciendo todo el esfuerzo posible, para generar ese proceso de reclutamiento para contar con las personas requeridas. No obstante, que debe tenerse presente los posibles inconvenientes, ante la limitante del recurso humano en la UCAP-OIJ, para abarcar a toda esa gran cantidad de personas. Que valdría la pena ver de que forma, se puede reforzar este proceso de formación.

Sobre el “*Programa de Crimen Organizado*” por ofertarse al personal del O.I.J., la Mag. Dra. Sandra Eugenia Zúñiga Morales consulta si este fue actualizado por la letrada M. Sc. Andrea Renault Castro, con su llegada a la Escuela Judicial, quien colaboró en la revisión del material que se daba a las personas juzgadoras, técnicas judiciales, así como al personal de apoyo administrativo de la Dirección Gestión Humana. Que la idea es que la capacitación en esta materia, sea uniforme y coherente de un componente a otro, en los conocimientos recibidos. Por ende, que recomienda al M.Sc. Michael Soto Rojas que se gestione la revisión de esta oferta de capacitación al O.I.J., para la valoración de si se encuentra bajo esa línea. Al respecto el M. Sc. Soto Rojas indica que, está de acuerdo con la sugerencia.

La Licda. Guardia Morales informa que en este año 2023, aún hay recurso presupuestario disponible, por al menos un par de semanas, para la gestión de permiso a la M. Sc. Andrea Renault Castro, a fin de que proceda con la revisión y ajuste del “*Programa de Capacitación sobre Crimen Organizado*” a ofertarse al personal del O.I.J., en el año 2024.

Sobre el plan de capacitación para el O.I.J., la Licda. Guardia Morales indica que lo valioso es que tiene las fechas ya establecidas por lo que, una vez aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial, se podrá transferir a la Dirección del Organismo los datos para la programación de las personas participantes en estas capacitaciones. Además, para el adecuado proceso en la firma de los contratos, así como proyección de los viáticos.

El M. Sc. Hubert Fernández Arguello, integrante del Consejo Directivo, agradece a doña Kattia Campos y a Don Michael Soto, por este programa de capacitación, que en su mayoría contribuye con las necesidades de la Institución. Indica que los ojos del país, están puestos sobre el Poder Judicial quien está haciendo un

gran esfuerzo de contar con más dinero y esas nuevas plazas, para poder atender las investigaciones. Por ende, que es importante visualizar este esfuerzo de capacitación para esas plazas nuevas que se requieren. Que es importante hacer el comunicado de que el Consejo Directivo de la Escuela Judicial aprobó los planes de capacitación correspondientes al año 2024, en donde se está atendiendo la capacitación en la temática sobre “*Crimen Organizado*” y el “*Programa de Investigación Judicial*”, incluso para las posibles plazas nuevas y de apoyo, los que son de necesidad institucional ante el crecimiento de la criminalidad en el país.

La M. Sc. Magda Diaz Bolaños manifiesta que, en la revisión de los planes de capacitación observó que algunos tienen una introducción corta y otros un poco más elaborado. Que al ser esta su primera participación en la sesión de este Consejo Directivo, consulta si en la introducción no debería consignarse cuántos hombres y cuántas mujeres se proyecta capacitar, además de la cuantificación de lo que está economizando el Poder Judicial, al utilizar a su propio personal como capacitadores. Destaca que, siempre le ha generado gran preocupación los recortes presupuestarios realizados a la Escuela y a las Unidades de Capacitación, para la labor de capacitación.

Indica que, también ha notado que hay mucha colaboración por parte de las personas funcionarias, lo que supone no se cuantifica y tampoco queda expuesto en las introducciones. Por otra parte, que a veces se cuestiona porque una determinada persona está dando capacitaciones, sin pensar que ello obedece a su idoneidad.

Por lo anterior, que plantea como una recomendación para ser valorada a futuro, visualizar más ampliamente la labor del Poder Judicial, haciéndose énfasis sobre la importancia de lo técnico y de las necesidades especiales de capacitación en todas las áreas, lo cual, refuerza los conocimientos para la resolución de los conflictos de forma eficiente y eficaz; dado que los medios de comunicación y las personas interesadas tienen acceso a estos documentos.

La Licda. Rebeca Guardia Morales puntualiza que, en estos últimos años, la Escuela Judicial ha tenido un repunte significativo en la cantidad de personas capacitadas, información documentada en los informes rendidos. Manifiesta estar de acuerdo que es importante visibilizar este tipo de datos, concerniente a las acciones de capacitación interna. Que podría hacerse el ejercicio de establecer una proyección y un estimado, para el próximo año 2024.

Por otra parte, informa que hace poco tiempo participó en una reunión con personas integrantes del Consejo Superior, a fin de explicarles sobre la afectación para la Escuela Judicial en cuanto a la no aprobación de permisos a determinadas personas facilitadoras, unos con presupuesto de permiso con sustitución, otros sin que se incurra en este gasto ya que lo hacen de forma colaborativa, acompañado a sus otras tareas en el despacho donde laboran. Que resultaba importante que se tuviera claridad sobre este asunto y la idoneidad de la persona, porque prácticamente es la única forma en que la Escuela Judicial puede operar y llegar a tanta gente.

El M. Sc. Soto Rojas afirma que el plan de capacitación del O.I.J. para el año 2024, realmente contiene las necesidades o prioridades puntuales. Sin embargo, que se requiere contar con más personas investigadoras. Destaca que la “*Formación Básica*” y el tema de la “*Escena del Crimen*” son

trascendentales, ante el alto índice de homicidios que golpea al país en la actualidad, al igual que el tema del crimen organizado. Que, es evidentemente existen otras necesidades de formación pero que, ante los pocos recursos disponibles, en este momento hay que focalizar hacia lo urgente.

Subraya que hay un buen trabajo en equipo, con la Unidad de Capacitación del O.I.J. y con la Escuela Judicial y que realmente existe una carga significativa de capacitaciones extras, para poder salir adelante con más personal para el O.I.J. Por consiguiente, que el próximo año será difícil y de ardua labor, pero que existe la fe de que se saldrá adelante con todo lo planificado y demás por planificar. Que, se ha estado conversando con la Dirección a.í, de la Escuela Judicial y que hay gran esperanza en cuanto a las nuevas plazas requeridas. Por tanto, que conjuntamente se buscará las alternativas viables, para salir adelante.

Por otra parte, hace la observación de que en lo referido al O.I.J., se deberá ser cuidado en cuanto a lo que se publica, información que deberá ser en términos generales, porque algunas personas seguidoras son delincuentes.

La Mag. Sandra Eugenia Zuñiga Morales manifiesta que, en una reunión realizada con los medios de comunicación, con la participación de magistrados y magistradas, se llevó cabo el recuento de las medidas inmediatas y de todo el esfuerzo que han realizado muchas personas funcionarias de la institución, incluso fuera de sus horas ordinarias de trabajo. Que se destacó a modo de ejemplo, todo el rediseño de procesos ejecutado desde el área penal, para la disminución de la mora, por supuesto, considerando la prudencia tal como lo menciona don Michael Soto.

Que le parece valioso y conveniente proyectar dentro de los informes, el esfuerzo de estos pasos importantes de la capacitación, que muchas veces se llevan adelante con las uñas. Destaca que en los últimos años se ha superado las expectativas, inclusive sin los recursos presupuestarios requeridos. Destaca también, que en gran medida se ha contado con el apoyo de la Cooperación Internacional, para el alcance de algunos de los objetivos propuestos.

-0-

El M. Sc. Luis Humberto Villalobos Oviedo, metodólogo de la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público procede con la exposición del “*Plan de capacitación del Ministerio Público, año 2024*” e informa que es el primer plan que se construye bajo la dirección del M. Ssc. Carlos Díaz Sánchez, como Fiscal General de la República, el que responde a las nuevas políticas, directrices e instrucciones de la Fiscalía General, sobre todo aquellas relacionadas con la política de persecución penal, ante tan crítico momento que se vive en el país.

Explica que tiene sustento en los ejes transversales, de las áreas estratégicas del Poder Judicial. Asimismo, en los diagnósticos de necesidades de capacitación realizados en el Ministerio Público, así como en el resultado de las evaluaciones de las actividades académicas, obtenidas a partir del modelo de evaluación de la efectividad de las acciones formativas en el Poder Judicial. Que este plan se sustenta en una organización programática de actividades de formación y capacitación profesional, considerando los distintos tipos de puestos en el estrato fiscal, profesional y de apoyo técnico, todos los niveles necesarios dentro del desarrollo de las competencias.

La M. Sc. Karen Valverde Chaves, encargada de la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público agrega que el objetivo de este de plan, son las acciones de mejora en la capacitación de acorde con los perfiles competenciales, con visión integral de que son un componente dentro de la Administración de Justicia Penal.

Que se llevó a cabo revisiones, para que las acciones formativas sean más amigables y accesibles, sobre todo en aquellas que pueden ser muy extensas. Que, las actividades están agendadas bimensualmente con el fin de lograr un equilibrio en todo el año y un mejor control de la planificación y ejecución. Asimismo, de la posibilidad de que la población del Ministerio Público pueda participar en las distintas actividades programadas.

Señala que, en zonas alejadas la virtualidad es una herramienta importante para la población del Ministerio público, pues les permite acceder a estas acciones formativas, sin dejar de lado las sesiones presenciales en que se establecen reuniones presenciales, iniciales o finales, en el tanto las condiciones lo permitan.

En lo concerniente a las poblaciones vulnerables, manifiesta que se está trabajando en conjunto con la “*Comisión de Acceso a la Justicia*” y desde las distintas Subcomisiones.

Por otra parte, agradece al M. Sc. Michael Soto, subdirector general a.i. del O.I.J., por la coordinación conjunta con el Fiscal General, para retomar los cursos de “*Ciencias Forenses*” y de “*Medicina Legal*”, lo que conllevó a poder ejecutar un taller sobre “*Razonamiento Probatorio*” y la “*Argumentación Jurídica*”.

La Dra. Sandra Eugenia Zuñiga Morales informa que en el proyecto que está en la corriente legislativa, se hicieron afirmaciones un poco fuertes sobre el tema del acceso o la atención a las víctimas, formulándose la iniciativa para la creación de una Comisión que estaría supervisando los resultados de los planes y mejoras, coordinación que estaría a cargo de la “*Secretaría Técnica de Género*”. Al respecto, indica que todo lo que se puede mejorar es bienvenido, ya que ningún proceso está del todo completo o perfecto y que siempre existe la posibilidad de hacer nuevos aportes.

No obstante, que considera que debería corresponder al Ministerio Público, órgano que cuenta con la oficina de “*Atención y Protección a las Víctimas de Delito*”, encargada de coordinar los temas relacionados con la atención de las víctimas. Por tal motivo, consulta a la M. Sc. Karen Valverde Chaves, de la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público, si existe alguna alianza o cooperación de la “*Secretaría de Género*”, en alguna actividad de capacitación hacia el personal del Ministerio Público que labora en la oficina “*Atención y Protección a las Víctimas de Delito*”.

Al respecto, la M. Sc. Valverde Chaves responde que el Ministerio Público trabaja de forma articulada con las diferentes oficinas, incluso con la Escuela Judicial. Incluso, que en el plan de capacitación se cuenta con varias acciones formativas, unas que son especializadas y otras específicamente sobre violencia de género y delitos sexuales.

Agrega que hay gran preocupación por parte de la “*Secretaría Técnica de Género*”, ante el aumento de las causas en delitos sexuales. Igualmente, que hay una directriz por parte de la Fiscalía General para que proceda con la revisión de aquellas causas de delitos sexuales contra personas menores de edad, para

conocer cómo ha sido su trámite, a fin de determinar si están bien desestimadas o no, trabajo que se lleva a cabo de manera articulada. También, que trabaja de la mano en lo que se refiere a la capacitación en la temática sobre el “*Hostigamiento Sexual*” y el “*Acoso Callejero*”. Igualmente, con Gestión Humana, con los cursos auto formativos.

La Dra. Zuñiga Morales señala notar que en el programa de formación para profesionales, hay dos grandes temas, el “*Programa de Formación para Profesionales*” y el “*Programa de Especialización para Personal Técnico*” que a su vez se subdividen en diferentes temas de capacitación.

La M. Sc. Karen Valverde Chaves confirma que efectivamente están por segmentos, ya que se tiene una población muy diversa, tales como persona fiscal y técnica judicial, personal jurídico de la “*Oficina de Atención a la Víctima*”; personal en psicología y trabajo social, así como personas criminólogas. Que se tiene las formaciones básicas tal como la inducción en el proceso de reclutamiento y selección, el proceso penal en temas generales dirigido a personas profesionales que no son fiscales. Asimismo, la formación básica y especializada en temas precisos tales como sobre la delincuencia organizada y poblaciones vulnerables.

La Dra. Sandra Eugenia Zuñiga Morales indica que, en la discusión surgió la propuesta de la atención inmediata de los delitos de violación, dentro de las 72 horas. Que, con respecto a la capacitación a las Fiscalas y los Fiscales, en la temática de atención y protección a la víctima, su preocupación es si el Ministerio Público está atendiendo dicha necesidad de formación.

La M. Sc. Valverde Chaves destaca que se divulga dentro del Ministerio Público todas las acciones formativas, además de los espacios para la “*Oficina de Atención a la Víctima*”, así como para las personas de las otras profesiones, que atienden particularmente el tema de género y delitos sexuales. También destaca que el Ministerio Público cuenta con un soporte documental de guías muy completas, inclusive en la temática de personas indígenas.

La Dra. Zuñiga Morales señala que es bueno informar sobre estas acciones capacitación que se llevan a cabo, para reforzar el papel del Ministerio público.

La M. Sc. Magda Diaz Bolaño, integrante de este Consejo Directivo, informa que se encuentra participando en la “*Comisión de Género*”, donde se tiene una representación de la Fiscalía Especializada. Por tanto, que sería oportuno que se envié una nota la “*Secretaría Técnica de Género*”, para que este sea expuesto por la persona representante ante la “*Comisión de Género*”, para la aclaración de dudas, así como la retroalimentación de ese paso a paso.

La Licda. Rebeca Guardia a su vez hace la observación de que la Escuela Judicial en coordinación con “*Unidad de Atención y Protección a Víctimas*” cuentan con dos actividades académicas, una que se brinda a las personas que trabajan en el PISAF y el otro, sobre la “*Atención y protección a víctimas y otros intervinientes en el proceso penal*” cuya población meta son las personas juzgadoras.

La Dra. Zuñiga Morales considera que se puede unir aún más los vínculos con la Secretaría Técnica, para que puedan indicar los aspectos que detectan, puede fortalecer más la capacitación. También, para aclararles sobre el esfuerzo de capacitación que se hace, en esos temas.

-0-

Se procede con la exposición del “*Plan de Capacitación para la Defensa Pública, del año 2024*”, a cargo del M. Sc. Jorge Arturo Ulloa Cordero, coordinador a.í. del Proceso de Gestión del Conocimiento de la Defensa Pública, quien indica que el plan de capacitación de la Defensa se construyó, a partir del ejercicio realizado con las personas defensoras y demás personas funcionarias. Asimismo, como en base al diagnóstico de necesidades y a otras fuentes existentes, tales como las quejas ante la Contraloría de Servicios, entre otras.

Señala que es importante explicar acerca de la capacidad operativa de “*Proceso de Gestión del Conocimiento de la Defensa Pública*”, que en la actualidad cuenta tan solo con 7 personas, y a futuro estará siendo reducida a únicamente 5 personas, en caso de aprobarse una de las recomendaciones en el informe remitido por la “Dirección de Planificación del Poder Judicial”, en donde se pierden dos plazas de personas defensoras públicas. Que, por ello debieron muy cuidadosos en lo referente al tema de la capacidad operativa de dicha unidad de formación. Entonces que a partir de la experiencia, se llevó a cabo el ejercicio de revisar con qué se cuenta, asimismo sobre la capacidad operativa mensual para atención de las distintas necesidades de formación, a fin de poder determinar la cantidad de cupos de capacitación y la distribución proporcional, conforme a la cantidad de personas funcionarias y servidoras en cada uno de los ámbitos de la Defensa Pública.

Indica que a su pensar, la Escuela Judicial tiene la misma circunstancia que la Defensa Pública, en el sentido de que debe atender una cantidad importante de materias, como agrario, pensiones alimentarias familiar, laboral, las subespecialidades en penal, la materia de contencioso administrativo, entre otras. Por tal motivo, que se proyecta realizar 76 actividades formativas de las cuales, 21 corresponden a cursos presenciales o con algún tipo de presencialidad, detalle que se encuentra plasmado en la propuesta de capacitación de la Defensa Pública, adjunta.

Denota también, que se impone un nuevo reto para la Defensa Pública. El primero, es que las personas defensoras públicas no pueden reservar espacios de capacitación en la agenda CRONOS, para poder asistir a actividades de formación. Que por el principio de continuidad a la defensa, no pueden ser sustituidos, especialmente en materia penal.

Que el segundo reto es que, en el mes de julio del presente año 2023, la Corte Plena aprobó el “*Reglamento del Sistema de Carrera de la Defensa Pública*”, lo cual ha generado una expectativa muy importante entre las personas defensoras públicas y demás personal de la Defensa, ya que las actividades formativas podrán ser certificadas. Por tanto, que para el año 2024, el 32% de los cursos y actividades formativas van a poder ser certificadas, porque cumplen con los parámetros establecidos en cuanto a cantidad de horas y a la metodología empleada, para tales efectos.

Comunica que se incorpora en la oferta de capacitación, las necesidades apremiantes, tales como sobre la implementación del código Procesal Agrario y de Familia; el Programa de Especialización Laboral, Agrario, Pensiones alimentarias y Familia, Contencioso administrativo y Disciplinario; el Programa de

Capacitación en Ejes Transversales, el Programa de Capacitación Regional, los Proyectos Especiales, el Programa de Nivelación en Penal, Laboral y Pensiones Alimentarias y Familia; el Programa de Formación Inicial, el de Plan Remedial, el Programa de Actualización en Penal, para personas defensoras, personal técnico jurídico, personal administrativo, personal de la Unidad de Investigación, personal del Proceso de Gestión del Conocimiento, personal del Proceso de Reclutamiento y Selección, entre otros descritos en el documento del plan de la Defensa, adjunto.

-0-

Se continua con la presentación del “*Plan de Capacitación de Proceso Gestión de la Capacitación de la Dirección de Gestión Humana, año 2024*”, a cargo de la Licda. Cheryl Bolaños Madrigal, encargada de esa área, quien indica que desde el “Subproceso Gestión de la Capacitación, de la Dirección de Gestión Humana”, es importante señalar que para la propuesta del plan de capacitación del año 2024, se valoró la experiencia del presente año 2023, en razón al aprovechamiento del recurso disponible. Lo anterior, porque se debió trabajar una cantidad menor de contrataciones administrativas, dado a la nueva Ley el que ha implicado una mayor inversión de recursos para la contratación de servicios de capacitación, aunque el costo sea tan solo de ¢300.000 colones, gestión que se considera demasiado compleja, casi como el de una licitación.

Destaca que a partir del resultado de los diagnósticos de necesidades de capacitación realizados, en cuanto a las necesidades de capacitación del ámbito administrativo, de Planificación y Estadística, de las juzgadoras del modelo penal, del personal técnico especializado en mantenimiento, se formuló capacitaciones sobre la temática del acceso a la justicia, el refrescamiento y la actualización en lenguajes de señas costarricense (LESCO), sobre las políticas institucionales, para el fortalecimiento de jefaturas, coordinaciones y personal supervisor; sobre la política integral de bienestar y salud; sobre formación en ética y probidad, sobre la gestión de conflictos de interés, sobre la políticas de empleabilidad, sobre el servicio público de calidad, curso de JEDO, curso de violencia y género, entre otros, detallados en la propuesta de formación adjunta, siempre de acuerdo con la disponibilidad de recursos.

Señala que en presente año se dio inició con la construcción de un sitio Web, para implementar las actividades de aprendizaje orientadas al fortalecimiento del servicio público, el que se espera esté listo en el año 2024. Asimismo, que basado en los lineamientos que da la “*Contraloría de Servicios*” se incluyó una estrategia de capacitación para los despachos judiciales que tramitan la materia de pensiones, acerca de los controles mínimos establecidos por la Oficina de Control Interno. También, que durante el año 2024, se espera producir un catálogo sobre los territorios indígenas costarricenses, idioma y características relevantes, para el apoyo a esa función.

-0-

Se finaliza con la presentación del Plan de Capacitación de la Escuela Judicial para el año 2024, a cargo de la Licda. Rebeca Guardia Morales, directora a.í. de la Escuela Judicial, quien manifiesta que el plan de capacitación de la Escuela para el año 2024, se compone de 297 actividades formativas, el que contempla lo siguiente:

El Programa de Formación Inicial, la Especialización en materia Contencioso Administrativa, el Programa de Formación General Básica y Subprograma Nivelación General Básica, el Programa de Especialización-

Subprograma Civil, el Programa de Especialización-Subprograma Laboral, el Programa de Especialización-Subprograma Penal, el Programa de Especialización-Subprograma Penal Juvenil, el Programa de Especialización-Subprograma Justicia Restaurativa, el Programa de Especialización-Subprograma RAC, el Programa de actualización-Subprograma Civil, el Programa de actualización-Subprograma Contencioso Administrativo, el Programa de actualización-Subprograma Familia, el Programa de actualización-Subprograma Laboral, el Programa de actualización-Subprograma de Penal y tránsito, el Programa de actualización-Subprograma Derecho Público, el Programa de actualización-Subprograma Temas transversales, el Programa especializado sobre Crimen organizado, el Programa de Desarrollo institucional-Subprograma Capacitación interna, el Programa de Extensión-Subprograma Redes interinstitucionales, el Programa de Extensión-Subprograma Redes internacionales, el Programa de Técnicos Judiciales-Subprograma Formación Continua y Formación General, Capacitación sobre la Reforma Procesal Agraria y Reforma Procesal de Familia, entre otros, propuesta de formación detallado en el documento adjunto, de la Escuela Judicial.

Denota que la Escuela Judicial tiene también otras actividades que no vienen descritas en el plan, tales como el desarrollo de la “Revista Judicial”, la creación de “Podcasts” con temática sobre la reforma procesal de familia. Igualmente, el Área de Servicios Técnicos de la Escuela, que apoya no solo en temas de capacitación, sino también a la Institución, en muchísimas otras áreas.

La Licda. Cheryl Bolaños Madrigal resalta que además, se está trabajando de forma conjunta, la Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación, en proyectos importantes tales como el “*Sistema de Gestión de Actividades de Capacitación*” para registrar electrónicamente y de forma adecuada todo lo relativo a los procesos de capacitación de la Escuela Judicial y de las Unidades de Capacitación y en Rectoría de la Escuela, sobre los “*Lineamientos de Capacitación*” y las actualización de las “*Políticas de Capacitación*”, trabajo que requiere de tiempo, recursos, esfuerzo y compromiso.

La Licda. Rebeca Guardia Morales destaca que hay acciones, que definitivamente se hacen en conjunto con las Unidades de Capacitación. Asimismo, las acciones mediante los proyectos de Cooperación Internacional, que no quedan plasmado en el de capacitación, pero si en los informes anuales de labores.

La Mag. Sandra Eugenia Zúñiga destaca a modo de ejemplo, que en el presente año 2023 hubo un acercamiento a las Presidencias de las distintas Salas de la Corte, para ver cuáles eran los requerimientos de capacitación o sugerencias que quisieran realizar.

La Licda. Rebeca Guardia Morales hace la observación que la Escuela Judicial estará llevando a cabo una reunión con las personas administradoras de las distintas Sedes Regionales del país, para identificar los recursos con que cuentan y identificar si se cuenta con espacios disponibles, para que las personas puedan recibir la capacitación de manera virtual, de manera idónea. También, para las propuestas de capacitación especializadas requeridas por zonas, como por ejemplo la temática indígena para algunas Sedes Regionales.

-0-

SE ACUERDA:

1. Que el Consejo Directivo de la Escuela Judicial aprueba las anteriores propuestas de “**Planes de Capacitación para el año 2024**”, de las Unidades de Capacitación del **Ministerio Público**, de

la **Defensa Pública**, de la **Dirección de Gestión Humana**, de la **Escuela Judicial**, así como de la **Unidad de Capacitación del O.I.J.**, el que cuenta con el bueno de la Dirección General del O.I.J.

2. Hacer una atenta solicitud al Consejo Superior del Poder Judicial, a fin de que se conceda a las jefaturas de las Unidades de Capacitación de la Defensa Pública, del Organismo de Investigación Judicial, del Ministerio Público, de la Dirección de Gestión Humana y de la Escuela Judicial, en caso de ser necesario, una audiencia con la persona integrante del Consejo Superior designada para el estudio de los planes de formación propuestos. Lo anterior, para en el caso de dudas, poder brindar la explicación y aclaración pertinente, para la aprobación expedita de los planes capacitación propuestos. Lo anterior, para en este mismo año 2023, tratar de sacar a matrícula o de informar a toda la población destinataria, sobre las actividades de formación que se ofertarán en el año 2024, así como de las fechas.
3. Que la Dirección de la Escuela Judicial proceda con la gestión del permiso en el presente año 2023, para la M. Sc. Andrea Renault Castro, letrada de la Sala Tercera, para que proceda con la revisión y ajuste del “*Programa de Capacitación sobre Crimen Organizado*” a ofertarse en el año 2024, al personal del Organismo de Investigación Judicial. **ACUERDO FIRME.**

-0-

Se levanta la presente sesión por Microsoft Teams, a las once horas, con cuarenta minutos.

Mag. Sandra Zúñiga Morales
Presidenta del Consejo Directivo, Escuela Judicial.

Licda. Rebeca Guardia Morales
Directora a.í. de la Escuela Judicial y secretaria
de este Consejo Directivo.